



PRACTICAS EN EL USO DE CARTAS DE PORTE

DIVISION DE LA CARTA DE PORTE NEGATIVA DE LA AFIP

Oportunamente tanto nuestro Centro de Acopiadores como la Federación que nos agrupa realizamos gestiones ante la ONCCA que nos permitieron por parte de este organismo la posibilidad, entre comillas, de poder dividir la carta de porte que llegaba a nuestros acopios al momento de la entrega.

Recuerden que la autorización del Ing. Luis María Migliaro de mediados del año 85, si bien publica, fue solamente verbal y a pesar de la innumerable cantidad de pedidos que realizamos a la ONCCA esta nunca lo plasmó en una resolución.

Con la salida del Ing. Migliaro y el ingreso del Ing. Jorge Artundo se continuaron las gestiones donde a pesar de la buena voluntad de este, no se concretó el pedido porque las resoluciones sobre cartas de porte no dependen exclusivamente de la ONCCA, sino que también de la AFIP, son resoluciones conjuntas.

Esta última repartición (AFIP) a partir de las resoluciones 2300 (Padrón de Operadores) y de la 4956-2324 (Sistema de Información) a cobrado mayor protagonismo aún del que tenía y la imposición de la resolución 1880/335 en su artículo 7 donde se establece textualmente:...”***en los casos en que se transporte mercadería de más de un remitente se confeccionaran tantas cartas de porte como sea necesario para su debida identificación***” toma pleno carácter y vigencia que para la AFIP nunca perdió, porque este organismo nunca estuvo de acuerdo en que fuera de otra forma. Lo que si está claro es que la ONCCA veía, por la experiencia de sus funcionarios, la complicación que se generaba para el acopio, entonces lo permitía y era la ONCCA la que recibía la información y la que controlaba, hasta aquí aceptando nuestros planteos o pedidos.

El escenario actual es de AFIP, donde las gestiones no han tenido otra respuesta que la de cumplir estrictamente con la resolución vigente y más aun, a la situación planteada de la división de la carta de porte, la inmediata respuesta fue la de que no existe impedimento para trabajar ya que la documentación desarrollada como C1116 RT habilita a la distribución de la mercadería certificada.

A través de nuestra Federación hemos solicitado una mesa de trabajo conjunta con la ONCCA a los fines de poder arribar a alguna posición distinta a esta, pero lo cierto es que no se ha tenido otra respuesta que no sea la ya por ustedes conocida y circularizada oportunamente: ***que el C1116 RT es el instrumento idóneo para el fin de entregas de un titular que entrega mercadería que es de el y que es de otros.***

Por todo lo expuesto desde la Sociedad Gremial de Acopiadores al momento actual debemos transmitirle que la división que se venía realizando de la carta de porte no debería mantenerse.

Entendemos que para muchos esto obliga a readecuar la forma de trabajo, pero la entidad no puede recomendar seguir dividiendo la carta de porte puesto que las promesas de una resolución que lo habilite no se han plasmado en hechos.

Para tener en cuenta: cuando arribe un camión desde el campo y sean por ejemplo 3 los cargadores debería entregar 3 cartas de porte, las CP pueden ser propias de esos productores o prestadas por el Acopio. Hay distintas alternativas que una sea propia de un productor y las otras 2 prestadas por el acopio o las combinaciones que puedan darse, entendiendo que solo el acopio le puede prestar al productor.

Las CP que acompañan el camión de acuerdo a la resolución deben ser confeccionadas en origen y no en destino. Queremos aclarar que si un camión llega a destino, es decir a uno de nuestros acopios con una sola carta de porte donde están mencionados los kilogramos aproximados, y los cargadores de la mercadería son más de uno, no se debería confeccionar las restantes cartas de porte en nuestra recepción en el acopio, si bien hacerlo parece una fácil solución cuando al momento de la carga en el campo no se hicieron la cantidad correspondiente de cartas de porte como cargadores hubo, reiteramos que la resolución vigente establece que las cartas de porte deben ser confeccionadas en el origen y acompañar el camión durante el viaje.

Rosario, 21 de noviembre de 2007
Sociedad Gremial de Acopiadores de Granos A.C

- ES COPIA FIEL DE LA SOCIEDAD GREMIAL DE ACOPIADORES DE GRANOS -